
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad Rosario, Juzgado Vacante, dentro de los autos caratulados: DELPINO, MARIA EUGENIA c/PARES, MAURICIO ALEJANDRO s/ALIMENTOS PROVISORIOS; CUIJ Nº 21-11428080-9, se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Mauricio Alejandro Parés, D.N.I. 30.022.507, el siguiente decreto: Rosario, 19 de Mayo de 2026. Hágase saber que de acuerdo al sorteo efectuado el día 15/05/2026 por Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, en los presentes autos dictará resolución la Sra. Jueza de Primera Instancia Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, Dra. María José Diana. Notifíquese a las partes y a la magistrada. Fdo. Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria).

\$ 100 562697 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 SEC. UNICA, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado: ROSARIO, Atento que el demandado CENTURION, DIEGO ARNALDO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado en escrito cargo Nº 3896/2026, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); Dra. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA). Autos caratulados: SACCHI, DIEGO JESUS c/CENTURION, DIEGO ARNALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11893229-0. Rosario, 20 de Mayo de 2026. Dr. Christian Bitetti, secretario.

\$ 100 562679 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta (6ª) Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza; Secretaría del Dr. Christian Bitetti, se ha ordenado citar al Sr. FIORI FACUNDO EMILIANO (D.N.I. 35.130.746), para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de tres días bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados ALCALA, CLAUDIA ALEJANDRA c/FIORI, FACUNDO EMILIANO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11903494-6; Expte. Nº 76/2026, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario. Rosario, 8 de Junio de 2026. Dr. Christian Bitetti, secretario.

\$ 100 562642 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Juzgado Unipersonal de Familia de la 10ª Nominación, Dra. Valeria Viviana Vittori, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ZELAYA MARIA LAURA c/GUZMAN PERLENDER PABLO ENRIQUE s/EXTINCION, PRIVACION, SUSPENSION Y REHABILITACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ Nº 21-11465400-8, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS la declaración de rebeldía del Sr. GUZMAN PERLENDER PABLO ENRIQUE, conforme lo dispuesto que a continuación se transcribe: Rosario, 13 de Abril de 2026. Atento al informe actuarial precedente, no habiendo comparecido el demandado, Sr. GUZMAN PERLENDER PABLO ENRIQUE, D.N.I. Nº 26.739.282 a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en fecha 17 de Diciembre de 2025, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Insértese, déjese copia y hágase saber. Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI Jueza. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. SE HACE SABER QUE LA Sra. ZELAYA MARIA LAURA SE ENCUENTRA AUTORIZADA AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE Y EL MISMO ES GRATUITO ATENTO AL PATROCINIO EJERCIDO POR LA DEFENSORIA CIVIL Nº 4. Dra. Lara Belen Favro, secretaria.

S/C 562639 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de la ciudad de Rosario a cargos de la Jueza Dra. MARIA JOSE DIANA, Secretaria; Dra. DANIA CHIEMENTIN, en los autos FERRONI, JOANA ELISABET c/MARCHETTI, RICARDO JAVIER s/ALIMENTOS; CUIJ Nº 21-11462126-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. MARCHETTI RICARDO JAVIER (D.N.I. Nº 30.106.355), de la Sentencia de Alimentos Provisorios Tomo: 2026 Folio: Resolución: 522 de fecha 14/05/2026 que a continuación se transcribe: Nº Rosario,... de mayo de 2026. Y VISTOS: los autos caratulados FERRONI JOANA ELISABET c/MARCHETTI RICARDO JAVIER s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11462126-6 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión cautelar y, en consecuencia, fijar una cuota alimentaria provisoria en favor de JEREMÍAS GABRIEL MARCHETTI (D.N.I. Nº 50.353.465), nacido el 27 de mayo de 210, KEVIN AGUSTÍN MARCHETTI (D.N.I. Nº 51.358.242), nacido el 17 de agosto de 2011 y SOLANGE ABIGAIL MARCHETTI (D.N.I. Nº 53.800.399), nacida el 17 de marzo de 2014, y a cargo de su padre Ricardo Javier Marchetti (D.N.I. Nº 30.106.355), consistente en el 35% de los haberes netos que le resten, deducidos únicamente los descuentos obligatorios y beneficios sociales, con más las asignaciones familiares que correspondiesen, ayuda escolar y toda otra bonificación en beneficio de los alimentados, incluida la Obra Social obligatoria que le corresponde, suma que no podrá ser inferior a DOS (2) SMVM. El mismo porcentaje se aplicará respecto de los ingresos en concepto de sueldo anual complementario. 2) Dicha suma deberá ser depositada en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo Nº 2076 del 01 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en cuenta que se abrirá a ese efecto. 3) A los fines previstos por el Art. 3 de la Ley 11945 se transcribe el Art. 4 de la ley citada, que expresa: Habilita la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el incumplimiento de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores, el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún de algún juzgado, de sumas destinadas a alimentos. 4) Notifíquese al Defensor General. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: FERRONI JOANA ELISABET c/MARCHETTI RICARDO JAVIER s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11462126-6. Fdo. Dra. DANIA L. CHIEMENTIN (Secretaria); Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza).

\$ 100 562613 Jun. 17 Jun. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos PERALTA, MARIO ALBERTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-03004560-9, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 28 de julio de 2026, para la presentación del informe individual la del día 9 de septiembre de 2026; y la del informe general para el día 22 de octubre de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN MARIANO ANDRÉS CAPRI, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber. Rosario, 9 de junio de 2026- Dr. Javier Matias Chena, secretario.

S/C 562605 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Belén Curá, en los caratulados GONZALEZ, MARIA CECILIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03001608-1, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 28/07/26, para la presentación del informe individual la del día 09/09/26; y la del informe general para el día 22/10/26. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN LIZA PALERMO, con domicilio legal en calle CORRIENTES 631 2 B1 de Rosario, (Tel 3412368008) y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Insértese y hágase saber. Dra. Ana Belén Cura, secretaria.

S/C 562610 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana S. Gueiler, secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: INTRA, FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03007390-5, mediante Resolución Nº 523, de fecha 04/06/2026, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de FLORENCIA INTRA DNI Nº 37.299.329, con domicilio real en calle Montevideo 1815 Piso 6 Depto. A de Rosario y legal en calle Punta Lara 484 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciese al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad de la fallida, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, ARCA, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar

a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción, dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora, demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula; número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no correspondiera tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si él fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 17 de junio de 2026 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales-, y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza); Dra. Patricia A. Beade Secretaria. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 5 de junio de 2026. Dra. MELISA A. LOBAY, prosecretaria.

S/C 562669 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos AREVALO, CRISTIAN MARCELO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03004229-5 por auto Nº 533, de fecha 05/06/2026. se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 5 de agosto de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 17 de septiembre de 2026 para que la Sindicatura presente el

Informe Individual ante este tribunal y el día 2 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Oscar Antonio Buczek, con domicilio en calle Entre Ríos 134 OB de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 8 de Junio de 2026. Dra. MELISA A. LOBAY, prosecretaria.

S/C 562670 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matias Chena, se hace saber que en los autos caratulados CAMINOS, ERICA VICTORIA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA, mediante Auto Nº 125 de fecha 09/06/26, se ha resuelto 1) Fijar el día 03 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 16 de septiembre de 2026 y para la presentación del Informe General el día 29 de octubre de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN MARÍA CECILIA RIVADERA, con domicilio legal en calle AV CASEROS (BIS) 145 8-2 de Rosario, (Tel 3415001870) y siendo el horario de atención al público de lunes a jueves de 14:00 a 17:00 hs. Insértese y hágase saber. Rosario, 8 de Junio de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

S/C 562674 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados ROLDAN, MICAELA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03005794-2, (97/2026); en los que por Auto Nº 407 del 27/05/2026 se declaró la quiebra de MICAELA VANESA ROLDAN, DNI Nº 31.890.257, con domicilio en calle Viamonte 7123 Consorcio 2, Escalera 1, 3º Piso, Dpto. 2 de Rosario, CUIL Nº 27-32890257-2 y se procedió a fijar el día 31 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); fijar el día 14 de octubre de 2026 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); fijar el día 26 de noviembre de 2026 para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). SINDICO: C.P.N. DIEGO MARTIN DONVITO. Hágase saber que la presentación de las solicitudes de verificación podrá realizarse en forma presencial en calle Córdoba 1452 P. 1 Of. E Palacio Minetti de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe (horario de 9 a 16hs), o en forma virtual, en PDF con firma digital, al mail: verificacionestorresihadad@gmail.com, con copia al correo diegodonvito@yahoo.com.ar, acompañando constancia de pago de arancel verificadorio (por transferencia al Alias: arancelindicatura). Noelia E. Mondini, prosecretaria.

S/C 562675 Jun. 17 Jun. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, informa que en los autos RAMIREZ, Benedicto Eleodoro s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02988968-3, por Resolución N° 352 de fecha 09.06.2026, se declaró la quiebra directa de Benedicto Eleodoro Ramirez, DNI N° 22.643.462, con domicilio real en calle Colombia 890 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido a entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquel. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Veronica A. Accinelli, secretaria.

S/C 562693 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: GOTTIG, EMILIANO c/DI MONACO, JUAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-02983696-2, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a Juan Di Mónaco o Giovanni Di Mónaco (DNI 94.287.042, C.I. 730.718, de nacionalidad italiana, nacido el 13 de mayo de 1947, de apellido materno Palermo, casado en primeras nupcias con Rosario Vitantonio), por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme Auto 174/2026: Rosario, 9 de abril de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos GOTTIG, Emiliano c/DI MONACO, Juan s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02983696-2), venidos a despacho a fin de proveer al escrito inaugural; RESUELVO: 1) Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387) del CPCC. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Asimismo, ofíciase a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado EX-ONABE, a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En relación al oficio dirigido a la Fiscalía de Estado, hágase saber que deberá cumplimentar lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Secretaria de Gestión Pública, el Fiscal De Estado y el Administrador Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial N° 1/2025, que en lo pertinente se transcribe: Art. 2°. Disponer que los oficios o notificaciones librados en juicios de usucapión en los que la Provincia de Santa Fe no sea demandada, deberán realizarse a través del módulo de Atención Virtual de TIMBÓ, de acuerdo con el proceso que figura en Anexo I formando parte de la presente. Las especificaciones se detallarán en el Portal de Trámites del sitio web oficial de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/tramites) o el que en él futuro lo reemplace, bajo la denominación de "USUCAPIÓN. Informe técnico catastral". "Art. 3°. Definir que el formulario de inicio del trámite deberá requerir del iniciador: a) identificación del inmueble por número de partida de impuesto inmobiliario; b) datos del juicio (carátula y número de CUIJ); c) juzgado oficiante y domicilio digital del mismo; d) datos del profesional autorizado para diligenciar el requerimiento; e) archivo digital del oficio firmado por el juez actuante. Art. 4°. Disponer que la verificación de información que permita, detectar situaciones que pudieran mostrar la existencia de interés del Estado en los juicios de usucapión relativos a inmuebles ubicados en la Provincia de Santa Fe estará a cargo del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), en virtud de su idoneidad y acceso, directo a la información necesaria. ... Art. 6°. En caso de ser todos ellos negativos, se entenderá que no existe afectación de la Provincia de Santa Fe y el SCIT notificará el resultado del informe al iniciador del trámite, con copia al Juzgado en que radica la causa. "Art. 7°. Cuando alguno de los parámetros detallados en el artículo 4° fuese positivo, el SCIT constituirá Expediente Electrónico y remitirá las actuaciones a Fiscalía de

Estado para la intervención de su competencia; informando dicha circunstancia al solicitante, de acuerdo con el flujo que como Anexo I forma parte de la presente. En consecuencia, líbrese oficio al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) a fin de que emita el Informe Técnico Catastral, para usucapión, previsto en la normativa antes citada, por ser este el mecanismo legal actualmente establecido para identificar si existe interés fiscal de la Provincia de Santa Fe. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. II) Inscribir como litigioso (art. 276 CPCC) el inmueble cuyo dominio se halla inscripto en el registro General de Rosario al Tomo 363 C Folio 298 N° 134125. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. III) Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano Daniel Juarez, Juez; Dra. María José Casas, secretaria.

\$ 200 562694 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: BERTELLI, GERARDO ALBERTO Y OTROS c/ALTA MEDICINA S.A. s/ESCRITURACIÓN; CUIJ N° 21-02891735-7, se hace saber que se ha dictado sentencia N° 485 en fecha 14 de octubre de 2024, la que en su parte resolutive dispone: N° 485 Rosario, en fecha 14 de octubre de 2024, 1) Haciendo lugar a la demanda; y, en consecuencia, condenando a Alta Medicina S.A. a escriturar el inmueble descripto a favor de la parte actora en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 2) Imponiendo las costas del proceso conforme considerando quinto. Asimismo, por resolución Tomo: 368 de fecha 22 de septiembre de 2025, se hizo lugar al recurso de aclaratoria interpuesto, disponiéndose aclarar la sentencia mencionada en el sentido que el nombre correcto del actor es GERARDO BERTELLI, y no "Gerardo Alberto Bertelli", como erróneamente se consignara en la carátula y en la sentencia. Publíquese por el término de ley. Rosario, 10 de Junio de 2026. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 100 562681 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados SALVATIERRA, LUCAS s/CONCURSO PREVENTIVO - 21-03006353-5 (115/2026); en los que por Auto N° 406 del 01/06/2026 se procedió a declarar la apertura del concurso preventivo de LUCAS SALVATIERRA, DNI N° 22.959.263, con domicilio en calle Malabia 1154 Bis de la ciudad de Rosario, CUIL N° 23-22.959.263-9, y se procedió fijar el día 14 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); el día 28 de septiembre de 2026, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); el día 11 de noviembre de 2026, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); el día, 4 de mayo de 2027 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522); y el día 27 de abril de 2027 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la

ley 24.522. SINDICO: C.P.N., MARTÍN MARCOS ROSSI, con domicilio en Montevideo Nº 2080 Piso 7 - Oficina 4, Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs. Dra. NOELIA MONDINI, Prosecretaria.

\$ 500 562676 Jun. 17 Jun. 23

El Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 2 - Denom. Anterior-Ref. Ley 14264 Sec. I de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: KOBELICH, MIGUEL ANGEL c/SAN JULIAN EN COMANDITA POR ACCIONES s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02990470-4, ha ordenado notificar ROSARIO, 27 de marzo de 2026. Por presentada y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese oficio al Juzgado Comunitario de Funes a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). Rosario, 8 de Junio de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 200 562668 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LOSADA, MARIANO c/ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02989770-8, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de hacer conocer la siguiente resolución: ROSARIO, 4 de junio de 2026. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra la ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 1.378.175,84 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SENTENTA Y CINCO c/OCHENTA Y CUATRO PESOS) con más aportes, IVA y los intereses fijados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 5 de Junio de 2026. Dra. MELISA A. LOBAY, prosecretaria.

\$ 100 562665 Jun. 17 Jun. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos REVIGLIO, AGUSTINA s/CONCURSO

PREVENTIVO; 21-03005882-5, se ha dictado la Resolución Nº 249 de fecha 08/06/2026 por la cual se RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 19 de agosto de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3º LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 1 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 16 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 7 de abril de 2027, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día miércoles 29 de abril de 2027 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 7 de mayo de 2027 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. HAGASE SABER QUE LA SÍNDICO DESIGNADA ES LA CPN MARCELA CARMEN DUFOUR, DOMICILIADA EN CALLE CÓRDOBA 1452, PISO 1 OFICINA "E" DE ROSARIO, CON HORARIO DE ATENCIÓN FIJADO DE 09 A 16 HORAS, CORREO

ELECTRÓNICO verificacionestorresihadad@gmail.com y marcedufour@gmail.com. PUBLÍQUENSE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. Rosario, 9 de Junio de 2026. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 562661 Jun. 17 Jun. 23

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. MARTIN, MARCELO ROBERTO, D.N.I. Nº 22.316.912, lo declarado en autos: AMBROGI, SERGIO JOSE c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO; C.U.I.J. Nº 21-02839643-8: Rosario, 22/02/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Se hace saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis con veintitrés centavos (\$ 743.196,23). Rosario, 15 de Mayo de 2026. Dra. Veronica A. Accinelli, secretaria.

\$ 100 562649 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Juez y Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante, en autos: RAMOS, DELIA MARGARITA c/PONTE, PABLO OSVALDO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS - USUCAPION; CUIJ Nº 21-01552387-2 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 387. Rosario, 2 de diciembre de 2025. ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto de los codemandados Pablo Osvaldo Ponte o Ponti y Rosario Sambrano de Gómez respecto del inmueble ubicado en calle Cochabamba

7336 de Rosario correspondiente al plano de mensura N° 2443 de fecha 13 de diciembre de 1994 de la Municipalidad de Rosario correspondiéndole los siguientes datos catastrales: Sec. 16°- Manzana 352- Graf. 24. 2) Imponer las costas a la actora en los términos planteados en los fundamentos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la Litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO C.M. QUAGLIA, JUEZ; Dra. VALERIA BELTRAMONE, PROSECRETARIA. OTRA: N° 406. Rosario, 12 de diciembre de 2025. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS... RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 387 de fecha 02/12/2025 en el sentido que la actora Delia Margarita Ramos, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble inscripto al T° 41 letra I F° 780 (v) N° 18975. Que dicho inmueble conforme plano de mensura inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 2443 mide 11,02 mts. de frente al sur. 33,65 mts. de fondo, lindando: al sur con calle Cochabamba, al norte con Sabina Dall Occhio y otros, al oeste con Víctor Franco y al este con Pedro Rubén Riquelme designado como lote A, partida impuesto inmobiliario 16-03-16-298428/0000. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. MARCELO C.M. QUAGLIA, JUEZ; Dra. VALERIA BELTRAMONE, PROSECRETARIA. Rosario, 04/06/2026. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 562648 Jun. 17 Jun. 19

Se hace saber que dentro de los autos caratulados VALENTI LAURA CECILIA c/GALANTE JOSE s/USUCAPION; CUIJ 21-00757401-8 (EXPTE. 180/2009) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruíz -Juez-, Secretaría del Dr. Arturo Audano, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 18 de mayo de 2026... cítese y emplácese por edictos a los herederos de Leonardo Tomás Gangemi y Strazzeri, de Cayetano Roque Gangemi y Tomarchio y de Ana Irene María Gangemi y Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a lo estipulado en el art. 597 CPCC... Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dr. Arturo Audano (Secretario). Y Rosario, 4 de junio de 2026. Con las presentes actuaciones a la vista se aclara la providencia de fecha 18/05/2026 en el sentido que se cita y emplaza por edictos a los herederos de ANA IRENE MARÍA GANGEMI Y CICARELLI, DNI 5.207.544; y no como por error se expresó "Acosta". Firma digital: Dr. Arturo Audano (Secretario). Lorena S. Pieristei, prosecretaria.

\$ 100 562612 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BORDIGNON, JOSE LUIS c/SUCESION DIEGO ANDRES CARNEVALI s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ N° 21-03002717-2, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 y 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, se CITA y EMPLAZA por edictos a los herederos de don DIEGO ANDRES CARNEVALI, D.N.I. N° 28.914.800, para que dentro del término de tres (3) días comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 2 Junio de 2026. Fdo. Elina G. Cerliani (Secretaria).

\$ 100 562601 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación Rosario - Denom. anterior - Ref. Ley 14264; a cargo de la Dra. CECILIA A. CAMAÑO, dentro de los autos caratulados: LEIZA, NILDA GRACIELA c/RAMIREZ, LILIANA ANTONELA s/APREMIOS, Expte. Nº CUIJ 21-12652828-8, se notifica por este medio a LILIANA ANTONELA RAMIREZ (DNI Nº 35.770.313) los siguientes decretos: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13/05/20 pto. XV, se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por practicada planilla, póngase de manifiesto en la oficina, por el término de ley. FIRMADO DIGITALMENTE por Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza y Dra. MARÍA LUZ MURÉ Prosecretaria. Nº 251 Rosario, 03/06/2026. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados LEIZA, NILDA GRACIELA c/RAMIREZ, LILIANA ANTONELA s/APREMIOS; CUIJ 21-12652828-8, Y CONSIDERANDO: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs.108/110, se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 2.596.097,89. Insértese y hágase saber. Fdo. DIGITALMENTE por Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza y Dra. ANA BELÉN CURÁ, Secretaria. Rosario, de Junio de 2026.

\$ 100 562571 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 20ª Nom. -Juzg. De 1ª Instancia De Circuito Nº 2 - Denom. Anterior-Ref. Ley 14264- de Rosario a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Secretaría del Dr. Javier Matías Chena, dentro de los autos caratulados MANZANAS, JOSE DANIEL c/CARRIZO DE RIZZO, FAUSTINA DONATILA Y OTROS s/USUCAPIÓN; Expte. C.U.I.J. Nº 21-12649270-4, se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: ROSARIO, 27 de Mayo de 2026 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Oportunamente, para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, Juez. Rosario, 3 de Junio de 2026. Dr. Javier Matías Chena, secretario.

\$ 100 562568 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados BARRA OTILIA NOEMI c/OPPEDISANO FRANCISCO ANTONIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-03006494-9, se ha ordenado lo siguiente: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le aplicará el trámite de juicio ordinario. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 13 manzana A loteo Doña María, inscripto al Tomo 197 B, Folio 01149, Nº 075960, Pueblo Esther provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Pueblo Esther, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a los fines indicados. Acompañé informe del Registro donde conste Condición Jurídica del Inmueble. Plano firmado por profesional competente (sellado por Departamento Topográfico de Catastro). Artículo 4015 CC y modf. Decreto 5756/58. Téngase presente la reserva

formulada. Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ, SECRETARIA; Dr. EZEQUIEL ZABALE, JUEZ.

\$ 100 562566 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar en los términos del art. 597 del CPCC, a los herederos del demandado fallecido ROULET OSCAR, LE 04656852, CUIT 20-04656852-5, por el término y bajo apercibimiento de ley de nombrar Defensor de Oficio en su doble carácter de defensor y curador, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CAPITAN SARMIENTO c/ROULET, OSCAR s/OTROS APREMIOS FISCALES, CUIJ 21-01607438-9, Nº Expediente: 16/2024. Se transcribe Decreto ROSARIO, 08 de Septiembre de 2025. Conforme facultades de saneamiento dispuesta en el art. 21 del CPCC a fin de evitar nulidades, sin perjuicio que en los presentes ha comparecido la heredera del demandado, cítese y emplácese por edictos en los términos del art. 597 del CPCC, a los herederos del demandado fallecido Roulet Oscar, por el término y bajo apercibimiento de ley. Firma electrónica: Dra. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria); Dr. RICARDO RUIZ (Juez en Suplencia).

S/C 562544 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, en autos: FELLI, PAOLA c/ALEART, ELIO CIPRIANO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-03002722-9- Nº Expediente: 139/202, se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13/05/20 pto. XV, se provee: Por presentada, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPION que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe estado de supervivencia y último domicilio conocido de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades y hágase saber a la profesional que deberá diligenciar por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula. FIRMADO DIGITALMENTE por Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Rosario. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 562543 Jun. 17 Jun. 19

En Autos ULTRACONGELADOS ROSARIO S.A. c/CORIA, HUGO ALBERTO (Y OTROS) s/COBRO DE PESOS (EJECUTIVO) - EXP. Nº 21-13937387-9, tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nominación Nº 10 de ciudad Rosario (Prov. Santa Fe), se ha dispuesto notificar el Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2024, mediante el cual se cita y emplaza a los codemandados CORIA Hugo Alberto y CORIA Juan Cruz, para que comparezcan en los presentes, por el término y apercibimientos de Ley. Clave de acceso a los presente Autos mediante Sistema Informático SISFE: 5950. Fdo. Juez y Secretaria. Rosario, Mayo de 2026. Dra. Marianela Maulion, secretaria.

\$ 100 562542 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro 2 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SUSANA IGARZABAL, Secretaría de la Dra. ANDREA CHAPARRO, se ha dispuesto citar al SR. ANDRES MARCELO RODULFO, titular del DNI nro. 25.024.043, a fin que comparezca a estar a derecho dentro de los caratulados ESPINOZA JORGE ARNALDO C. RODULFO ANDRES MARCELO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ nro. 21-11897709-9, en el plazo de cinco días, bajo apercibimientos de designar defensor. El decreto ordenatorio dice "Rosario, 24.4.2026. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado ANDRES MARCELO RODULFO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término y de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. FIRMADO: SUSANA TIGARZABAL. Jueza" Rosario, 05 de junio de 2026. Dra. ANDREA GLADIS CHAPARRO SECRETARIA

\$ 100 562641 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14º Nominación de Rosario, en autos caratulados "ROLON DORA ESTHER S/ RECTIFICACIÓN DE TITULO AUTOMOTOR" Nro. De EXPTE. 62/2026 - CUIJ 21-03004075-6 se hace saber que se cita y emplaza por edictos a los herederos del Sr. YEZZI, ALBERTO OSCAR a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se publica el presente en el Boletín Oficial por tres (3) días venciendo el termino cinco (5) días después de la última publicación. - Secretaria. Rosario, 12 de Junio de 2026. FDO: Secretaría subrogante: Dra. María Karina Arreche.

\$ 100 562961 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARAPA, VICTORIANO, DNI 8.049.061 y por un día para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARAPA VICTORIANOS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-03007301-8. Fdo.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOVERNATORI, SONIA SUSANA D.N.I. N° 17.503.236 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOVERNATORI, SONIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1 " (CUIJ N° 21-03007752-8). Fdo. DR. RICARDO A. RUIZ - JUEZ.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS ANGEL ANTONIO DNI 5.993.679 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALLEJOS, ANGEL ANTONIO S/ SUCESORIO C Y C 15" (CUIJ N° 21-03007986-5 -1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FONTANA NESTOR PEDRO OMAR DNI 6.042.494 y CANNILLO ROSA TERESA DNI 11.984.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FONTANA NESTOR PEDRO OMAR Y OTROS s/SUCESORIO" Expte. N° 21- 03008021-9, de tramite por ante la OPS.- Prosecretaria

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MITELBERG Nanci Ester D.N.I. 11.871.823 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MITELBERG, Nanci Ester S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21- 03008624-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA MORELLI ,DNI.5.502.550 por un día ,para que lo acrediten dentro de los treinta días .autos caratulados "MORELLI ,MARIA TERESA S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03007911-3) .Fdo .Prosecretaria

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/lacausante MIRTA RAQUEL DUARTE DNI 23.987.870 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUARTE, MIRTA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ 21-02954052-4). De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR, ANGEL HERMAN, DNI Nº 6.033.414 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CESAR, ANGEL HERMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 CUIJ 21-03007616-5. Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JORGE DEBANNE, DNI 6.608.093 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley sin cargo, atento el patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal Nº1. Autos caratulados DEBANNE, RICARDO JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", cuij 21-03002784-9. Fdo. Cecilia B. Wendler - Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUMBERTO TABORDA D.N.I. 18.476.063 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Taborda, Oscar Humberto s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-03007544-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MEDINA CLIDE ANGELA (4.233.536), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA CLIDE ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-03007267-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES PREMOLI (D.N.I. 14.392.981), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PREMOLI, MERCEDES S/SUCESORIO CYC 3", (CUIJ N° 21-03007981-4). Fdo. Dra. Cintia M. Alonso. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO LEDESMA (DNI 8.791.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEDESMA, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 3 (CUIJ N° 21-03007817-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CRISTINA RISSO (D.N.I. 5.161.175) y de JOSE ANGEL RICCI (DNI 6.037.766) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RISSO, MARIA CRISTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-03007275-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NORMA AIDA LAUCERI y/o NORMA AIDA LANCERI DNI: Nº 5.784.858 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAUCERI NORMA AIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-03007968-7)

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE EDUARDO BONANNO (DNI: 6.028.303) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONANNO, VICENTE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ." (CUIJ Nº 21-03007482-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OMAR DE MATTEIS D.N.I. 10.727.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DE MATTEIS JOSE OMAR S/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21-03008157-6) Fdo. Dra. CINTIA ALONSO Prosecretaria. Rosario, 11/06/2026.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OMAR DE MATTEIS D.N.I. 10.727.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DE MATTEIS JOSE OMAR S/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21-03008157-6) Fdo. Dra. CINTIA ALONSO Prosecretaria. Rosario, 11/06/2026.

\$ 45 Jun. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1ra.Inst. Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Aurelio Rosini (DNI 06100073), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AURELIO ROSINI S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25867395- 3", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MODANESI DUILIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26036737-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Duilio Modanesi, DNI 2.302.023, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 17/06/2026.

\$ 45 Jun. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO PALADINI, DNI NRO 11.899.680, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "JOSE ANTONIO PALADINI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25448889-2)".

\$ 45 Jun. 17

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "ENRIQUE ELVIO CORAZZA" (D.N.I. 6.034.335) Y NORMA ESTER OZAN DNI 4.603.544 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. DR. Guillermo Roldan (Juez subrogante) - Dra. Melisa Peretti. Secretaria Autos: "CORAZZA ENRIQUE ELVIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25447849- 8.

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo -Distrito Judicial Nº 12- , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BANDE Ester (DNI 11.582.389), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " BANDE ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-25448852-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. San Lorenzo, Fdo: Dra Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 2ª Nominación de Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe), a cargo del Dr. DAVID ALBERTO LISANDRELLO (Juez) y Dr. Darío Malgeri (Secretario) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: D'ANGELO, ESIO ORLANDO D.N.I. N.º

6.121.935, hijo de ORLANDINO D'ANGELO y ROSA AGUSTINA PONZANEZZI, nacido en Juan Bernabé Molina, Pcia. de Santa Fe el día 20 de marzo de 1937 y fallecido en Juan Bernabé Molina, Pcia. de Santa Fe el 15 de mayo de 2026 y MINGIACCA, INES DELIA D.N.I. N°6.480.582 hija de SILVESTRE ANGEL MINGIACCA y CLARA CARMILDA GENTILE, nacida en Juan Bernabé Molina, Pcia. de Santa Fe el 21 de enero de 1941 y fallecida en Juan Bernabé Molina, Pcia. de Santa Fe el 31 de marzo de 2015, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANGELO, ESIO ORLANDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N°21-25661530-1), de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 Jun. 17

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante RAMON ROQUE FIGUEROA, DNI N° 6.112.085, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "FIGUEROA, RAMON ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25661445-3. Villa Constitución,de.....de.....Dr. Darío Malgeri, Secretario. -

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ EDUARDO PEDRO DNI 6.140.950, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ EDUARDO PEDRO S/SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25661537-9". Fdo. DR. DAVID LISANDRELLO (JUEZ) DR. DARÍO MALGERI (SECRETARIO).

\$ 45 Jun. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dr. David LISANDRELLO, dentro de los caratulados "PEREZ, Hugo Oscar y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. N° 21-25660249-8, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Hugo Oscar PÉREZ, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. Darío MALGERI, Secretario.-

\$ 45 Jun. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito Nº9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don ELÍAS RAÚL ORTÍZ, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ORTÍZ, ELÍAS RAÚL S/ SUCESORIO", CUIJ. 21-26369984-7.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ, Dra. MARIA LAURA OLMEDO, SECRETARIA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: ALEJANDRO HECTOR FORNERIS, D.N.I. Nº 17.310.039, con ultimo domicilio legal en calle República Argentina Nº 33 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, fallecido el día 10 de Octubre de 2025, en la ciudad Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FORNERIS ALEJANDRO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-24625782-2 año 2026 "-Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto,..... de JUNIO de 2026.-

\$ 45 Jun. 17

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra María Laura Olmedo Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Haydee Antonia Real DNI 4.280.569, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Rosso, María Celeste, Juez - Dra. Olmedo ,María Laura,

Secretario.- (autos: REAL, HAYDEE ANTONIA S/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. - CUIJ 21- 24625682-6 (DIGITAL). Venado Tuerto, 2026-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN CARLOS OLIVIER DNI 6.296.715 domiciliado en calle Italia 228 de la localidad de Diego de Alvear, Santa Fe, fallecido el 27/12/2024 en Rufno, Pcia. de Santa Fe, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: " OLIVIER JUAN CARLOS S/ SUCESION CUIJ 21-24624407-0". Venado Tuerto, Santa Fe.-....de JUNIO de 2026. Firmado.- Dra Maria Laura Olmedo(Secretario).-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. De Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don JOSE VICENTE VIVIAS, DNI 11.619.338 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, _____ de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Pcia. De Santa Fe), sito en calle San Martin 631 planta alta, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), correo electrónico civil1vt@justiciasantafe.gov.ar, en los autos caratulados: CAGLIATTI, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ Nro. 21-24625761-9; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN CARLOS CAGLIATTI - DNI 7.822.777 para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2026.

\$ 45 Jun. 17